



LAGUNA BLANCA, 11 de Enero de 2017

N° 010 /.- (SECCION "B") VISTOS: La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones; El Decreto Alcaldicio N° 462/2011 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 261/2013 (SECCION "A") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; Decreto Alcaldicio N°419 (Sección "D") de fecha 23 de Diciembre de 2016, que designa Alcalde subrogante al funcionario Don René Armando Villegas Barria a contar del día 22 de diciembre y hasta el 20 de enero de 2017; El Decreto Alcaldicio N°441 (Sección "D") de fecha 30 de Diciembre de 2016, que designa Secretaria Municipal subrogante a la funcionaria Doña Elena Zúñiga Cárcamo, desde el 03 de Enero del 2017; La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N°04/2017 emitida por el Director de Administración y Finanzas y sus respectivos términos de referencias; Cotización del proveedor Sociedad Comercial Duaoweb Limitada; Certificado de habilidades para ofertar y contratar con el Estado, emitido por el registro oficial de Chilecompra; En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican.

D E C R E T O

1.- APRUÉBASE, la adquisición de *Mantenimiento y Reparación de equipo Daf*, con el proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL DUAOWEB LIMITADA** al artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

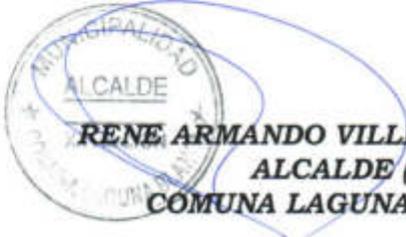
2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra al proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL DUAOWEB LIMITADA. RUT 76.092.483-0**, con domicilio en la comuna de Punta Arenas.

3.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria Municipal 215.22.06.007 "**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS**", por un monto total que asciende a **\$94.077.-** (Noventa y cuatro mil setenta y siete pesos).

4.- INFORMESE, al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho **ARCHÍVESE.**


ELENA MARION ZUÑIGA CARCAMO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
COMUNA LAGUNA BLANCA


RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
ALCALDE (S)
COMUNA LAGUNA BLANCA

RAVB / EMZC / jgm
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Control
- Antecedente
- Archivo